



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2014-00006-00**

DEMANDANTE: **CHSTYAM JOSÉ SÁNCHEZ CORONADO**

DEMANDADO: **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE PADILLA S.A. E.S.P.**
MUNICIPIO DEL ROBLE

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud hecha por el apoderado de la parte ejecutada, obrante a folios 101 a 107 del expediente, donde se solicita la entrega de un título que se encuentra en el proceso es procedente se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del título N° 463030000426386 de 14 de septiembre de 2015, por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (8.868.825,65), al abogado RAMIRO JOSÉ VERGARA ORTEGA, identificado con C.C. N° 92.542.506, con poder expreso para recibir por la parte ejecutante.

SEGUNDO: RECONÓZCASELE personería al abogado RAMIRO JOSÉ VERGARA ORTEGA, identificado con C.C. N° 92.542.506 y T.P. N° 179.685 del C.S. de la J., como apoderado de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE PADILLA S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
